



ACTA DE ACUERDO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN

LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

...

TERCERO. En los últimos días del mes de julio del año en curso el Órgano de Fiscalización Superior únicamente realizó la **"Recomendación"** para cerrar el 15 de agosto y tener la certeza del resguardo de sus Estados Financieros de los dos meses, la comisión saliente debió entregar toda la información Contable, Presupuestal y Programática del Municipio. Los municipios solamente podrían presentar oficio de conocimiento para el Congreso del Estado, manifestando que entregaron la cuenta pública de los dos meses (Julio y Agosto), misma que deberá estar dentro de las instalaciones, sellada, firmada, foliada y especificar de manera detallada, con evidencia fotográfica, así como un avance financiero de gestión de los recursos a la fecha de corte, cuando se cierre el Sistema de Contabilidad Gubernamental y hayan realizado contablemente todos los registros de Egresos e Ingresos.

Dentro de los **"LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN"** para el estado de Tlaxcala y sus municipios, en el apartado de recursos financieros **IV.15 Cuentas Publicas entregadas al Congreso del Estado**, podrían haber realizado un acta circunstanciada de hechos especificando y detallando todo lo referente a los meses de julio y agosto, sin embargo y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización Superior



y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala, 54 fracción XVII, inciso A) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 6 y 10 de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por lo anteriormente señalado y expuesto se acordó qué:

La Comisión de Finanzas y Fiscalización de Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en la Segunda Sesión Ordinaria de trabajo tomo el Acuerdo por unanimidad de votos, que no tiene la facultad legal para poder recibir la cuenta pública de los entes fiscalizables de manera bimestral del ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior señalando que se canalice y se remita la documentación e información que se encuentre en la sede del poder legislativo al Órgano de Fiscalización Superior del estado de Tlaxcala.

A T E N T A M E N T E

TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL; A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2021

**La comisión de finanzas y fiscalización
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**DIP. MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO
PRESIDENTA**



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA

DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO
YONCA
VOCAL

DIP. MARCELA GONZÁLEZ
CASTILLO
VOCAL

DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
VOCAL

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
VOCAL

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN
MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
VOCAL

DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH
AVELAR
VOCAL

FIRMAS DEL TERCER PUNTO DE ACUERDO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN



**DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO
JIMÉNEZ
VOCAL**

**DIP. LORENA RUIZ GARCÍA
VOCAL**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL
COVARRUBIAS CERVANTES
VOCAL**

**DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA
VOCAL**

**DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
VOCAL**

FIRMAS DEL TERCER PUNTO DE ACUERDO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN.